

DEPORTES

La ampliación de capital de la UD Las Palmas dura ya seis meses
Páginas 52 y 53



TENIS
Magüi juega hoy con Davenport en la final de Eastbourne
Página 59

Álvaro y Baiano niegan ante Interior su firma en los pasaportes falsos y tarjeta comunitaria

Los dos jugadores brasileños se muestran plenamente conformes con la nulidad de ambos documentos

Amado Moreno

Los jugadores brasileños de la UD, Álvaro y Baiano, en su escrito de alegaciones elevado esta semana a la Administración central, a través de su representante legal, el procurador de los Tribunales Francisco Bethencourt, afirman haber estado totalmente al margen de los pasaportes portugueses, posteriormente revelados como falsos, así como de las tarjetas de comunitarios, documento que no solicitaron ni suscribieron, ni hicieron uso del mismo.

Las alegaciones administrativas de ambos jugadores, que se producen como consecuencia del expediente abierto por el Ministerio de Interior para la revisión de oficio de la resolución por la que se les otorgaba a los deportistas las tarjetas comunitarias y simultáneamente se les notificaba la suspensión por tres meses, apuntan directamente a la empresa brasileña Friso e Cambio como la clave de este escándalo, citando el testimonio del intermediario Juan Vergara.

El mismo texto de alegaciones atribuye buena fe a la actuación de la UD Las Palmas en todo este asunto y concluye de forma llamativa mostrando su plena conformidad con la nulidad pretendida por la Administración al haber sido completamente ajenos a los mismos -los dos jugadores- su obtención y con documentos en cuya confección no han mantenido participación.

Policia enérgico

Sin embargo, el agente legal manifiesta en el preámbulo un malestar de sus representados por la intervención policial. Lamenta que un inspector se personara en la sede del club con ademanes enérgicos para introducir a los dos jugadores en el coche celular, y que una nube de periodistas aguardaran la presencia de ambos futbolistas en la secretaría de la delegación del Gobierno, el pasado día 8, cuando se les retiraba las tarjetas comunitarias.

Lo cierto es, según otras versiones, que los medios de comu-

nicación habían sido convocados previamente por otro evento, en concreto por la reunión del Comité Científico Vulcanológico, acontecimiento que coincidió con la cita de Álvaro y Baiano en la misma residencia oficial.

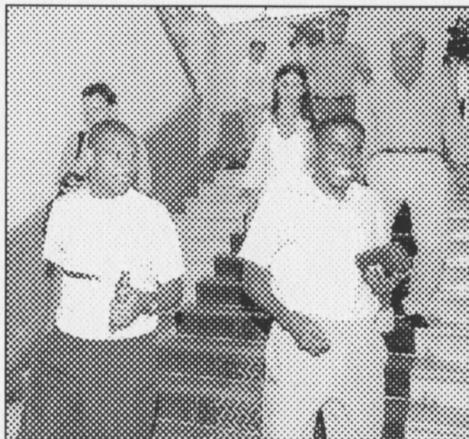
A tenor de la repuesta ofrecida por los jugadores brasileños en estas alegaciones, diversas fuentes consultadas estiman que la Administración central negará definitivamente la concesión de las tarjetas comunitarias, una vez que dejaron constancia de su nacionalidad estrictamente brasileña y no portuguesa.

Menos claro está el siguiente trámite, la concesión de exención de visado para poder trabajar en España, como han solicitado, aduciendo un interés público. No sólo es dudoso este fundamento en cuanto a su oficio de futbolistas -advierten algunos juristas- sino que además hay otra traba legal nada fácil de superar, tras el prece-

do y el uso indebido de la tarjeta comunitaria. La autoridad competente concederá la exención de visado "siempre que se pueda presumir la buena fe del solicitante y concurren algunos supuestos como el interés público".

Los expertos consultados se muestran pesimistas respecto a la posibilidad de una vuelta de Álvaro y Baiano a la Unión Deportiva Las Palmas y al fútbol español, si se aplican con rigor estos principios legales.

Independientemente de la vía administrativa, el mismo asunto se ventila en el ámbito judicial. El titular del Juzgado Número 2 no se ha pronunciado aún. El desenlace de la situación en este marco merece pronósticos opuestos. Hay quienes apuestan por un archivo de las diligencias, indicando que el delito o falsificación se produjo fuera de España (en Brasil o Portugal). Otros, en cambio, recuerdan que los documentos falsificados fueron usados en territorio



LA PROVINCIA / DLP

Imagen reciente de Álvaro y Baiano en la delegación del Gobierno.

español y, por consiguiente, quienes se beneficiaron o han sido cooperantes con su uso, han infringido la ley.

Así están las cosas al día de hoy. Prácticamente con las mismas incertidumbres de futuro que cuando saltó el escándalo.

Texto de las principales alegaciones

Las principales alegaciones esgrimidas por el procurador de los Tribunales Francisco Bethencourt y Maurice de Lara, como representante legal de Álvaro y Baiano, en su escrito a la Administración central, son las siguientes:

"Mis representados prestan su plena expresa conformidad a la nulidad de pleno derecho que pretende la Administración. Y ello, por las siguientes circunstancias:

- a) Ser ciudadanos brasileños y no portugueses, como consta acreditado en el presente expediente.
- b) Se acompañó copia de los contratos suscritos con la UD Las Palmas en el que consta su condición de brasileños sin que aparezca pacto o acuerdo donde se prevea cambio alguno de status.
- c) Mis representados no han firmado ni suscrito pasaporte portugués ni han participado en gestión alguna encaminada a la obtención de los citados pasaportes, ni facilitado documento de clase alguna para el pretendido fin.
- d) La solicitud de expedición de las citadas tarjetas no ha sido suscrita ni firmada por mis poderdantes, los que además en esas fechas, como es público y notorio, estaban en Sydney, participando con su selección brasileña en el campeonato del mundo.
- e) Mis representados no sólo no han tenido nunca en su poder los mencionados pasaportes portugueses, sino que además tampoco los han tenido ni su presencia y nunca han hecho uso de la tarjeta para actuación o contratación.

f) La única actividad de mis representados en este asunto se limita a acudir al Gobierno Civil para retirar una documentación que según se les informó se requiere en España para poder trabajar.

Mis representados nunca han dudado de la buena fe de los representantes de la UD en la tramitación de unos documentos enviados desde Brasil, según declaraciones de un agente mediador, don Juan Vergara, nombrado por la UD Las Palmas, quien ha dejado señalado como empresa o entidad gestora en la confección de los documentos a la empresa denominada Friso e Cambio. (...) La actuación de la UD está basada en la buena fe.

Mis representados, una vez sea dictada resolución en las diligencias judiciales y quedan determinadas las correspondientes responsabilidades, tienen la intención de agotar todo con la institución deportiva, las sanciones penales contra el o los causantes de esta situación.

En por ello que reiterado lo expuesto y constatado con la entrega voluntaria en señal de renuncia a la condición que otorgaban las referidas tarjetas, mis representados muestran su plena conformidad con la nulidad pretendida por la Administración al haber sido completamente ajenos a los mismos su obtención y con documentos en cuya confección no han mantenido participación alguna.

En su virtud piden y suplico (...) tenga a bien dictar resolución y declarar la nulidad pretendida al existir plena conformidad para los interesados por las razones expuestas".

JUAN ARMAS CANARIAS SA
7 20 225 22 AGENTES

Las Palmas de G.C. - Edificio Industrial
C/ Diego Viana Domínguez, 3 - Telf. 258 224 247

Las Palmas de G.C.
C/ Santa Catalina, 31 - Telf. 252 225 288

Participaciones
C/ Mercedes Domínguez del Sur, 12 - Telf. 252 225 211

Las Palmas de G.C.
C/ Santa Catalina, 31 - Telf. 252 225 288

Ya hay una nueva forma de moverse. Versátil, práctico y diferente

HR-V

HRV. 1.6 VTEC 4WD

4x4 inteligente a tiempo real, VTEC, ABS, airbag conductor, airbag acompañante, barras protección lateral, inmovilizador antirrobo, piloto trasero antiiniebra, regulación eléctrica faros, tercera luz de frenos, aire acondicionado, altavoces delanteros, asientos abatibles, cierre centralizado mando a distancia, dirección asistida, elevavientos eléctrico, regulación volante en altura, volante deportivo 3 radios, spoiler trasero, railes sobre techo, retrovisores eléctricos, retrovisores retráctiles eléctricos, techo solar manual, llantas de aleación de 16", etc.

HRV. 1.6 VTEC 4WD